

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA  
OBRA: MEJORAMIENTO SALA PIE, ESCUELA LOS  
AVELLANOS, TEMUCO.

DECRETO N° **1692**

TEMUCO, **07 DIC. 2018**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°249 de fecha 29 de marzo de 2018, el cual adjudica la Obra con el Contratista CONSTRUCTORA HERCO LIMITADA, correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO SALA PIE, ESCUELA LOS AVELLANOS, TEMUCO".

2.- La solicitud de Recepción Definitiva enviada por el Contratista CONSTRUCTORA HERCO LIMITADA de fecha 23 de noviembre de 2018.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 926 de fecha 16 de agosto de 2018, el cual aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 01 de agosto de 2018.

4.- Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública, Recepción de Obras.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra: "MEJORAMIENTO SALA PIE, ESCUELA LOS AVELLANOS, TEMUCO" compuesta por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Sr. Nicolás Molina Rojas, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ing. Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

EZB/AVV/EMJ/MCC  
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.984 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación para el año 2018.
- 2.- El Decreto N° 155 de fecha 21 de febrero de 2018 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta N°26-2018 "MEJORAMIENTO SALA PIE, ESCUELA LOS AVELLANOS", ID: 1658-93-LE18.
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 19 de marzo de 2018 emitida por el Portal MercadoPúblico.
- 4.- El Informe Técnico del Departamento de Educación, de fecha 21 de marzo de 2018 de la Propuesta Pública N°26-2018, "MEJORAMIENTO SALA PIE, ESCUELA LOS AVELLANOS", ID: 1658-93-LE18, adjunto al presente decreto.
- 5.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 28 de marzo de 2018 de la Propuesta Pública N°26-2018, "MEJORAMIENTO SALA PIE, ESCUELA LOS AVELLANOS", ID: 1658-93-LE18, adjunto al presente decreto.
- 6.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública N°26-2018 "MEJORAMIENTO SALA PIE, ESCUELA LOS AVELLANOS", ID: 1658-93-LE18, de fecha 28 de marzo de 2018, que propone adjudicar la licitación, adjunto al presente decreto.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese la oferta de la Propuesta Pública N°26-2018, "MEJORAMIENTO SALA PIE, ESCUELA LOS AVELLANOS", ID: 1658-93-LE18, al oferente: CONSTRUCTORA HERCO LIMITADA, RUT: 76.297.616-1, por un monto total de \$ 8.935.261 IVA incluido.
- 2.- El plazo de ejecución del servicio será de 55 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.
- 3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 8.935.261 IVA Incluido, deberán ser imputados al ítem 215.31.02.004.007 c.c 21.03.24 el valor de \$8.000.000 y al ítem 215.22.06.001 c.c 21.01.01 el valor de \$ 935.261, del Presupuesto de Educación para el año 2018.
- 4.- Designese como Inspector Técnico de Obras al Sr. Matías Osorio Cifuentes, Ingeniero Constructor del Depto. de Educación, para el control y la correcta ejecución de las obras.
- 5.- En caso de incumplimiento, se harán efectivas las multas descritas en el Art. N°31 de las Bases Administrativas.
- 6.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.
- 7.- El precio del contrato será pagado por la Municipalidad de Temuco, RUT: 69.190.700-7 mediante Estados de Pago mensuales de acuerdo al avance físico real de las obras y previa presentación de la Factura correspondiente, la que deberá llevar el V° B° del Inspector Técnico de la Obra. No se aceptará más de un Estado de Pago por cada mes y de acuerdo a lo señalado en el Art.29 de las Bases Administrativas.

1484485

8.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco [www.temuco.cl](http://www.temuco.cl), en la sección Reglamentos.

9.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley

REFRENDESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV / VRS

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Departamento de Educación
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
215.31.02.004.007	
PRESUPUESTO VIGENTE	8.935.261
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO	8.395.261
TOTAL COMPROMETIDO	8.395.261
SALDO DISPONIBLE	
O.C 1169	10/04/2018